



Fernando Valdés Dal-Ré: de magistrado del Constitucional a juzgado en el Supremo

El pasado 11 de agosto, la Guardia Civil [detenía en Madrid](#) al magistrado del Tribunal Constitucional, **Fernando Valdés Dal-Ré**, tras ser denunciado por sus propios vecinos por una presunta fuerte discusión con su mujer en un posible incidente de violencia de género.

El Catedrático del Derecho del Trabajo y Magistrado del Tribunal Constitucional desde 2012, ese mismo día fue puesto a disposición del **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 7 de Majadahonda**, quedando horas después en libertad provisional sin fianza por Auto del citado Juzgado.

Horas después de que trascendiera la noticia, el Tribunal Constitucional, en una breve [nota informativa](#), apuntaba que “mientras continúe el procedimiento judicial en curso, debe recordarse que el magistrado está amparado en su derecho fundamental a la **presunción de inocencia**” consagrado en el art. 24.2 de la [Constitución Española](#).

Garantía del aforamiento

A pesar de lo previsto en el art. 14 de nuestra [Carta Magna](#), “los españoles son iguales ante l ...